



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITES DE PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS

Procedimiento para el trámite de Pensiones, auxilios funerarios, seguro por muerte, reliquidación pensional, cesantías, cumplimiento de fallos y sanciones moratorias.

1. Ingresar a la Página FOMAG

<https://www.fomag.gov.co/formatos-solicitud-de-prestaciones/>

Dar click en el formato que desea solicitar de la prestación a tramitar:

- Diligenciar el formulario que aparece en la hoja 1 de Excel.
- Anexar los documentos requeridos en la hoja 2 de Excel

Nota: Solicitar los certificados de historia laboral y salarios al correo: cesantiassem@manizales.gov.co, anexando datos personales, Institución Educativa y cédula escaneada. Es importante resaltar que estos certificados tienen una vigencia de tres meses.

2. Ingresar a la página de la Alcaldía de Manizales <https://manizales.gov.co/notificaciones-por-aviso-2/>

Descargar y diligenciar los siguientes formatos:

- Manejo de Datos Personales
- Autorización para notificación electrónica

3. Para el caso de solicitud de Cesantías Definitivas solicitar el Paz y Salvo - Área de Pagaduría en el correo: marcela.orrego@manizales.gov.co

Documentos requeridos:

- Acto Administrativo de retiro
- Notificación de la renuncia o certificado de COSMITET "cuando es Pensión por Invalidez
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Ultimo desprendible de pago
- Paz y Salvo de la Institución Educativa, de Confa, de las cooperativas donde este afiliado al momento de retirarse y/o certificado de las deudas de bancos y cooperativas que eran descontados por libranza.

4. Recepción Electrónica de la solicitud de la prestación, en los siguientes correos, según el caso:

- ✓ Para Cesantías, Sanciones moratorias, al correo: cesantiassem@manizales.gov.co
- ✓ Pensiones, Auxilios, Seguro por Muerte, Reliquidación y fallos contenciosos al correo pensionessem@manizales.gov.co

Nota: Los documentos deben estar en formato PDF tomados de los documentos originales y en un solo archivo, en modo lectura, verticales, legibles y no agregar documentación no exigida. Esto con el fin verificar la legalidad de estos documentos ante las entidades que lo emitieron.

5. El Reconocimiento de las prestaciones será notificado a través del correo electrónico autorizado en la solicitud.

ASESORIA TELÉFONICA

- Para consultas relacionadas con Cesantías, Sanciones moratorias favor comunicarse a la línea 3148391779
- Para consultas relacionadas con Pensiones, Auxilios, Seguro de Muerte, Reliquidación y fallos contenciosos, favor comunicarse a la línea 3215881625

Nota. El horario de Atención para asesorías es de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. de lunes a jueves (Días hábiles).

OBSERVACIONES

Hasta tanto la Sala plena del Consejo de Estado no resuelva el incidente de impacto fiscal y dicha providencia quede ejecutoriada, la Secretaria de Educación de Manizales, no efectuará la radicación de solicitud de cesantías presentadas si no han transcurrido tres años contados a partir del último pago.

Dado en Manizales, el día 10 de julio de 2020


FRANCISCO ARTURO VALLEJO GARCIA

Secretario de Despacho 2020-1
Secretaría de Educación de Manizales
ALCALDIA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988

www.manizales.gov.co